

Decreto N° 4687, que nombra al 1er. Teniente Banda de Música Napoleón de Jesús Colón Ferrer, E. N., Juez del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia del E. N., con jurisdicción nacional.

(G. O. N° 9178, del 7 de Marzo de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4687

VISTA la Ley N° 42, que crea un Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, y un Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, de fecha 5 de noviembre de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Primer Teniente Banda de Música Napoleón de Jesús Colón Ferrer, E. N., que ha nombrado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Primer Teniente Abogado Dr. Miguel Aybar Carreras, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de febrero del mil novecientos setenta, años 133° de la Independencia y 107° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4688, que concede el beneficio del indulto por el tiempo de las penas pendientes de cumplir a varios miembros del E. A., condenados por los Consejos de Guerra correspondientes.

(G. O. N° 9178, del 7 de Marzo de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4688

CONSIDERANDO que el poder de indultar que asiste al